

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1827/2001 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2001, por el que se establece un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de determinados óxidos de zinc originarias de la República Popular China*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 248 de 18 de septiembre de 2001)*

En la página 38, en el artículo 1, en el apartado 2:

en lugar de:

«2. El tipo del derecho antidumping provisional aplicable al precio neto franco frontera de la Comunidad de los productos producidos por las empresas enumeradas a continuación, no despachados de aduana, será el siguiente:

Empresas	Derechos provisionales (%)	Código TARIC adicional
Liuzhou Nonferrous Metals Smelting Co. Ltd	16,9	A277
Liuzhou Fuxin Chemical Industry Co. Ltd	17,8	A278
Gredmann Guigang Chemical Ltd	24,7	A279
Liuzhou Loncheng Chemical General Plant	31,7	A280
Todas las demás empresas	33,5	A999»,

léase:

«2. El tipo del derecho antidumping provisional aplicable al precio neto franco frontera de la Comunidad de los productos producidos por las empresas enumeradas a continuación, no despachados de aduana, será el siguiente:

Empresas	Derechos provisionales (%)	Código TARIC adicional
Liuzhou Nonferrous Metals Smelting Co. Ltd y su empresa de exportación vinculada Guangxi Liuzhou Nonferrous Metals Smelting Import & Export Co. Ltd	16,9	A277
Liuzhou Fuxin Chemical Industry Co. Ltd	17,8	A278
Gredmann Guigang Chemical Ltd y su empresa de exportación vinculada Rickeed Industries Ltd, Hong Kong	24,7	A279
Liuzhou Longcheng Chemical General Plant y su empresa de exportación vinculada Yinli Import and Export Co. Ltd	31,7	A280
Todas las demás empresas	33,5	A999».

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 2129/2001 de la Comisión, de 29 de octubre de 2001, por el que se modifican los derechos de importación en el sector de los cereales*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 286 de 30 de octubre de 2001)*

En la página 26, en el anexo II, en el punto 2:

en lugar de: «[...] Golfo de México-Rotterdam: 19,84 EUR/t [...]»,

léase: «[...] Golfo de México-Rotterdam: 20,19 EUR/t [...]».